



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 2
R.M. N° 180/06

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 180/06

Sucre, 10 de mayo de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante nota OFICIO 969 GG157/2006, de fecha 05 de mayo de 2006, el Sr. Gabriel Dabdoub Alvarez y Daniel Velasco Oyola Presidente y Gerente General de la CAINCO respectivamente, hacen llegar al del Presidente del H. Concejo Municipal Lic. Fidel Herrera Rellini, una invitación a presentación oficial del informe VISION PAIS, que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Cruz el día lunes 15 de mayo a partir de hrs. 09:00 a.m.

Que, la Cámara de Industria, Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz, CAINCO en conjunto con los Consejos Departamentales de Competitividad y de apoyo de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo - ASDI, invitan al Lic. Fidel Herrera Rellini en su calidad de Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, al Acto de Presentación del documento denominado **VISION DE PAIS**, Estrategias Departamentales de Competitividad, como respuesta de Desarrollo Económico que proyecta a Bolivia hacia el año 2020, en la que participarán representantes de la Cooperación Internacional.

Que, los actores principales de la elaboración de esta **VISION PAIS** han sido las regiones, sus empresarios, sus líderes sociales, sindicales, políticos, indígenas y la sociedad civil organizada en su conjunto; es importante la participación de nuestras autoridades como representantes de todos los sectores para lograr el compromiso con esta visión de nuevo país que se quiere diseñar y construir para las próximas generaciones.

Que, el Pleno del Ente Deliberante, luego de varias consideraciones ha dispuesto la Declaratoria en Comisión del Lic. Fidel Herrera Rellini, para que viaje en representación del Gobierno Municipal a tan importante acto realizado por los Directivos de la CAINCO.

Que, además para el mencionado viaje los organizadores dispondrán con el auspicio de la Agencia Sueca un boleto de avión, transporte interno de y al aeropuerto y el hospedaje correspondiente.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a los Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° numeral 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° Se declara en Comisión los días 14, 15 y 16 de mayo de 2006, al Lic. Fidel Herrera Rellini, Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, con el objeto de que participe de a presentación oficial del **Informe VISION PAIS**, que organiza la Cámara de Industria, Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz, CAINCO en conjunto con los Consejos Departamentales de Competitividad y de apoyo de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo - ASDI.

Art. 2° Páguense viáticos por dos días nacionales en un 70% al declarado en comisión en el artículo primero de la presente Resolución Municipal de acuerdo a la escala de viáticos que establece la Resolución Municipal N° 134/00 de 11 de Julio del 2000, y al Decreto Supremo 19380.




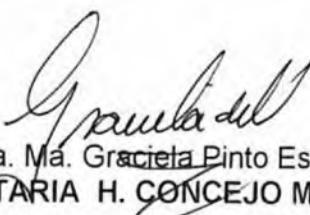
*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 180/06

Art. 3° La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

